

Duodécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Decimotercero.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimocuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimoquinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—D.^a María Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.—26.889.

MONTALBÁN XIV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Montalbán XIV, Sociedad Anónima en su reunión del día 14 de mayo de 2004 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Campomanes, número 3, Madrid, el próximo día 29 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio, para resolver sobre los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, así como de la propuesta de distribución de resultados y de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2003.

Segundo.—Reducción del capital social en la cuantía de 3.034.443 euros, dejándolo reducido a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Ampliación del capital social, mediante aportaciones dinerarias en la cuantía de 500.000 euros mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones, totalmente desembolsadas sin prima de emisión.

Cuarto.—Modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades a efectos de protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo. Don Iñigo Oriol Ibarra.—28.688.

MONTSIRESA, S. A., SICAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.^o de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de junio de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—D. Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.—26.849.

MULTIGESTORES TRADING, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 110, 1.^a planta, de Madrid, el día 24 de junio de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Segundo.—Propuesta de solicitud y solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial en Bolsa, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo y cualquiera derivado del mismo. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación y/o refundición, total o parcial, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, y demás normativa aplicable.

Cuarto.—Acuerdos en relación con el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Propuesta de cese y nombramiento de Sociedad Gestora o, en el supuesto de no acordarse el nombramiento de nueva Entidad, delegar en el Consejo de Administración su designación, en su caso.

Sexto.—Propuesta de sustitución y sustitución, en su caso, de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cambios en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—Don Eusebio Esteban Tapia. El Secretario del Consejo de Administración.—26.707.